"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Arequipa, 04 de Enero del 2023

Firma Digital

Firmado digitalmente por DE LA CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU 20456310959 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2023 11:53:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000002-2023-P-CSJAR-PJ

Sumilla: Modificación la Resolución Administrativa de Presidencia N° 00001-2023-P-CSJAR-PJ y otros

VISTOS: La Resolución Administrativa de Presidencia N° 00001-2023-P-CSJAR-PJ, el Informe de Secretaría de Presidencia N° 002-2023-P-CSJAR-PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 00001-2023-P-CSJAR-PJ, se dispuso la conformación de las Salas Superiores del Distrito Judicial de Arequipa para el año judicial 2023.

SEGUNDO.- Que, este Despacho ha tomado conocimiento que mediante Resolución Administrativa N° 000001-2023-P-PJ expedida por la Presidencia de la Corte Suprema, se ha dispuesto la conformación de las Salas Supremas, habiéndose designado en calidad de Juez Supremo Provisional de la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República al señor Presidente de la Primera Sala Laboral de Arequipa, don Rufo Isaac Rubio Zevallos.

TERCERO.- Que, estando a lo expuesto precedentemente corresponde realizar la reconformación de las Salas Superiores del Distrito Judicial de Arequipa para el año judicial 2023, y en dicho sentido, modificar la parte resolutiva de la Resolución Administrativa de Presidencia N° 00001-2023-P-CSJAR-PJ, únicamente, en cuanto a la conformación de la Primera Sala Laboral de Arequipa.

CUARTO.-Que, por otro lado, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia Arequipa, mediante Resolución Administrativa Nro. 0012-2022-CED-CSJAR-PJ, de fecha 05 de octubre de 2022, aprobó el cuadro de antigüedad y méritos de los señores Jueces Titulares Especializados y Mixtos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, el mismo que ha sido considerado por este Despacho.

QUINTO.-Que, estando a lo señalado precedentemente y a efecto de completar los Colegiados que conformaran las Salas Superiores de esta Corte Superior se

Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: **https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd** CÓDIGO: **426141** CLAVE: **2CNTXT**

ha convocado a Jueces Provisionales a efecto de dar funcionalidad al desempeño laboral, ello conforme al Cuadro de Méritos de los señores Jueces Titulares Especializados y Mixtos de la Corte Superior de Justicia de Arequipa antes indicado.

SEXTO.- Que, teniendo en cuenta lo expresado en los puntos precedentes, deben adoptarse las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento de la Primera Sala Laboral Permanente de Arequipa, correspondiendo en el presente caso la designación de un Magistrado Provisional, siendo que acorde a lo regulado por la Ley de la Carrera Judicial N° 29277 en su artículo 8° inciso 2), artículo 65° inciso 2)*"Los jueces Provisionales son aquellos jueces titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante"*, artículo 66° "*El juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel, como consecuencia del proceso de evaluación de desempeño parcial*"; y, el inciso 1) del artículo 102°*"Ocupar una plaza vacante provisional en el nivel inmediato superior, siempre y cuando corresponda a su misma especialidad"*. Al respecto, se tiene que mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo N° 173-2015-CE-PJ se ha establecido que para lo regulado por el Artículo 66° de la Ley de la Carrera Judicial –*cuya aplicación debe acatar la declaración de inconstitucionalidad por conexidad determinada mediante STC N° 00006-2009-PI/TC*– los cuadros de méritos y de antigüedad han devenido hasta la actualidad en referenciales para el llamamiento de Jueces Provisionales de todas las instancias, alcanzando hasta los cuadros de méritos de los Jueces Especializados y/o Mixtos y de Jueces de Paz Letrados aprobados en las respectivas Cortes Superiores de Justicia a partir del 2009 a la actualidad; así, en este Distrito Judicial, con vista del cuadro de Jueces Especializados en la Especialidad Laboral que se encuentran en la disponibilidad de ser promovidos, se tiene a la señora magistrada Senen Janett Fernández Gutiérrez, quien desempeña funciones como Jueza Titular del Quinto Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa, habiéndose verificado por el Secretario de Cámara que cuenta con los requisitos generales y además los requisitos específicos establecidos para ser Juez Superior regulados en el Art. 7° de la Ley de la Carrera Judicial y ha manifestado su aceptación para asumir la provisionalidad de la Primera Sala Laboral Permanente de Arequipa a partir del día 04 de enero de 2023. En tal sentido, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional involucrado, corresponde emitir la respectiva resolución autoritativa promoviendo a la señora magistrada mencionada como Jueza Superior Provisional en la Primera Sala Laboral Permanente de Arequipa, a partir del día 04 de enero del 2023.

SEPTIMO.-Que, estando a la promoción de la señora magistrada Senen Janett Fernández Gutiérrez como Jueza Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Arequipa, resulta necesario designar a un magistrado

Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd CÓDIGO: 426141 CLAVE: 2CNTXT

que asuma el despacho del Quinto Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa que queda libre a raíz de la designación de su titular, siendo pertinente para el presente caso la designación de un Juez Supernumerario a partir del día 04 de enero del 2023.

OCTAVO.-Que, estando al anterior considerando, para el presente caso corresponde la designación de un Juez Supernumerario del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios vigente, Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000024-2021-CED-CSJAR-PJ, habiéndose realizado las respectivas comunicaciones a los abogados referidos, en estricto orden de méritos, de aquéllos abogados que a la fecha no se encuentran designados en órgano jurisdiccional alguno, con el Nivel Jerárquico de Especializado, Especialidad Laboral, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, y estando a lo informado por el señor Secretario de Presidencia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Abog. Fernando Jorge Portugal Céspedes, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Laboral, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 6to lugar. Quien, estando a la consulta telefónica realizada el 03 de enero del 2023, a las 16:09 p.m., informó que declinaba la aceptación.

- Abog. Jimmy Alexander Salinas Meza, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Laboral, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 41vo lugar. Quien, estando a la consulta telefónica realizada el 03 de enero del 2023, a las 16:25 p.m., informó que aceptaba la suplencia del Quinto Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa, a partir del día 04 de enero del 2023, en reemplazo de la magistrada Senen Janett Fernández Gutiérrez.

NOVENO.-En este sentido, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y a fin de asegurar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales involucrados, corresponde autorizarse la designación del señor abogado Jimmy Alexander Salinas Meza como Juez Supernumerario del Quinto Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa, a partir del día 04 de enero de 2023, en reemplazo de la magistrada Senen Janett Fernández Gutiérrez.

DÉCIMO: Que, por otro lado, estando a la actual conformación de órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial, corresponde: dar por concluida la designación dela señora abogada Miriam Haydee Vilca Juárez como Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa, al 03 de enero de 2023, y disponerse el retorno del magistrado Jaime Alberto Moreno Chirinos, en calidad de Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa, al 04 de enero de 2023, y dar por concluida la designación dela señora abogada María Luisa Pickmann Adriazola como Jueza

Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: **https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd** CÓDIGO: **426141** CLAVE: **2CNTXT**

Supernumeraria del Juzgado Mixto de Condesuyos –Chuquibamba, al 03 de enero de 2023, y disponerse el retorno del magistrado José Eduardo Rodríguez Luján, en calidad de Juez del Juzgado Mixto de Condesuyos – Chuquibamba, al 04 de enero de 2023.

Por lo que en uso de las facultades otorgadas por el artículo 90 inciso 7) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en Unidades Ejecutoras, artículo 9 inciso 7.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución Administrativa de Presidencia N° 00001-2023-P-CSJAR-PJ que dispone la **CONFORMACIÓN de las SALAS SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA** para el **AÑO JUDICIAL 2023**, en el extremo referente al artículo segundo de su parte resolutiva, en cuanto a la conformación de la Primera Sala Laboral de Arequipa,acorde al siguiente detalle:

PRIMERA SALA LABORAL	Sra. Juez Superior Titular, María Eulalia Concha Garibay, **quien la presidirá.**
	Sr. Juez Superior Titular, Luis Alberto Rodríguez Pantigoso.
	Sra. Jueza Superior Provisional, Senen Janeth Fernández Gutiérrez.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor abogado **Jimmy Alexander Salinas Meza** como Juez Supernumerario del **Quinto Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de Arequipa, a partir del día 04 de enero de 2023**,en reemplazo de la magistrada Senen Janett Fernández Gutiérrez.

Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA, al 03 de enero de 2023, la designación de la señora abogada **Miriam Haydee Vilca Juárez** como Jueza Supernumeraria del **Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa**, *agradeciéndole por los servicios prestados en dicho juzgado.*

Artículo Cuarto.- DAR POR CONCLUIDA, al 03 de enero de 2023, la designación de la señora abogada **Maria Luisa Pickmann Adriazola** como Jueza Supernumeraria del **Juzgado Mixto de Condesuyos – Chuquibamba**, *agradeciéndole por los servicios prestados en dicho juzgado.*

Artículo Quinto.- DISPONER el retorno del señor magistrado **Jaime Alberto Moreno Chirinos** como Juez Titular del **Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa, a partir del día 04 de enero de 2023**.

Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd CÓDIGO: 426141 CLAVE: 2CNTXT

Artículo Sexto.- DISPONER el retorno del señor magistrado **José Eduardo Rodríguez Luján** como Juez Titular del **Juzgado Mixto de Condesuyos – Chuquibamba, a partir del día 04 de enero de 2023**.

Artículo Séptimo.- ESTABLECER que la permanencia en la designación de los Jueces Supernumerarios designados en la presente resolución, se encuentra supeditada a los índices de productividad que remitirá a este despacho la Coordinación de Estadística, evaluándose además de modo permanente la idoneidad en el desempeño de sus funciones.

Artículo Octavo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario de Avisos Judiciales, Página WEB de esta Corte Superior de Justicia, y Correo Institucional por el plazo de diez días.

Artículo Noveno.-PÓNGASE la presente en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del País, Órgano de Control de la Magistratura, Gerencia General, Salas y Juzgados del Distrito Judicial, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Documento firmado digitalmente

CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS
Presidente de la CSJ de Arequipa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CDC/ehb

Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: **https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd** CÓDIGO: **426141** CLAVE: **2CNTXT**